

### Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



# **RESOLUCION DE-MP-**067-2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE; DIRECCION EJECUTIVA.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

**Visto:** Para resolver la solicitud de de Aprobación de Aprovechamiento Comercial a través de un Plan de Salvamento solicitado por el Señor Mario Roberto Dubon A., quien en su condición personal solicita se le autorice el Aprovechamiento Comercial a través de un Plan de Salvamento para corte de madera en rollo de 375.07 metros cúbicos de madera en el terreno particular denominado "Rancho Monte Delmy", jurisdicción del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua.

**CONSIDERANDO:** Que obra en el expediente de mérito el Dictamen Técnico del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal Número 262-2010 de fecha en el cual se establece que se realizó la inspección el día 25 de noviembre de 2010 y se constato que los árboles a cortar son sobre maduros y se encuentran dañados por los incendios forestales teniendo daño en la primera troza, por lo que constituyen riesgo de muerte a corto plazo y daños severos a la madera, asimismo, determinan que en el sitio no existen fuentes de agua, por lo que recomiendan que se continúe con el trámite de aprobación de acuerdo a lo establecido.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregado al expediente en relación el Memorandum JRFNP-186-2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 en el cual dictamina dar por aprobado el plan de salvamento solicitado ya que cumple con las normas técnicas establecidas y que se continúe con el trámite de aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal DMDF-01553-2010 de fecha 29 de diciembre de 2010 en el manifiestan que se dictamine la existencia o no de traslapes con otro plan de manejo su tenencia y ubicación con respecto a microcuencas o áreas protegidas.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Dictámen Técnico 014-2011 de fecha 11 de enero del 2010, emitido por el Centro de Información y Patrimonio Forestal (C.I.P.F) toda el área solicitada se encuentra dentro del Plan de Manejo aprobado para el período 2006-2011 bajo registro BE-L1-007-2005-I a favor de la Municipalidad de San José de la Montaña.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregada al expediente de mérito a folio 80, la constancia emitida por la Municipalidad de San José de Comayagua en la cual hacen constar que el





## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



Señor Mario Roberto Dubón Arias es legítimo propietario de un terreno rural denominado "RANCHO MONTE DELMI" el cual se encuentra en el Municipio de San José de Comayagua, Comayagua con una extensión superficial de doscientas treinta y cinco manzanas (235 mz) la cual se encuentra catastrada en Catastro Municipal en Dominio Pleno en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Siguatepeque con matricula 12440, asiento 2.

**CONSIDERANDO:** Que en la misma constancia relacionada anteriormente la Alcaldía Municipal de San José de Comayagua, establece que el terreno propiedad del Señor Mario Dubón Arias, se encuentra dentro del Plan de Manejo número BE-LI-007-2005-1, denominado La Pimienta a nombre de la Municipalidad de San José de Comayagua y que por lo tanto el Señor Arias puede proceder a efectuar cualquier trámite legal a nombre propio sobre su terreno.

**CONSIDERANDO:** Que corre agregada al expediente de mérito a folio 83 de autos, la Constancia emitida por la Alcaldía Municipal de San José de Comayagua de fecha 11 de abril de dos mil once, en la cual hacen constar que el terreno se encuentra dentro del Plan de Manejo denominado la Pimienta en la cual no se incluye el terreno de Mario Dubón Arias ya que es terreno de tenencia privada.

**CONSIDERANDO**: Que la propiedad privada es un derecho constitucional y que sus propietarios pueden realizar las acciones de aprovechamiento de los recursos naturales que se encuentren dentro de dichos inmuebles y que amparados en ley los propietarios pueden solicitar ante las institución correspondiente los permisos para gozar de esos recursos propios.

**CONSIDERANDO**: Que la Alcaldía Municipal de San José de Comayagua, ha dejado constancia de que el Terreno en relación es propiedad del Señor Mario Dubón Arias y que aun y cuando dicho inmueble se encuentra dentro del Plan de Manejo a favor de la precitada municipalidad, este puede proceder a hacer uso de los recursos que se encuentran dentro de terreno de su propiedad ya que el terreno no se debe incluir dentro del Plan de Manejo BE-LI-007-2005-I.

### **POR TANTO**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades y atribuciones que la ley le confiere y fundamentada en los artículos: 80, 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 14, 17, 18 y 211 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; artículos 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás leyes aplicables.





### Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



#### RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el aprovechamiento comercial a través de un <u>Plan de Salvamento de CINCO PUNTO CUARENTA Y SIETE HECTAREAS (5.47 has) o TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUBICOS (345. M³) equivalentes a 307 árboles de madera de pino en el sitio de naturaleza jurídica privada denominado "RANCHO MONTE DELMI" ubicado en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, propiedad del señor Mario Roberto Dubón A, con el fin de evitar la pérdida y mayor deterioro de la madera.</u>

**SEGUNDO:** Que una vez realizado el aprovechamiento el Señor Dubón proceda a la plantación correspondiente para sustituir los árboles cortados.

**TERCERO**: Remitir el expediente en relación al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal a fin de que realice el trámite poniendo en conocimiento a la Región Forestal correspondiente a fin de que realicen la supervisión de las actividades a desarrollar en dicho aprovechamiento.

ING. JOSE TRINIDAD SUA

SECRETARIA GENERAL INTERIN

